



ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBES

RESOLUCION N° 00832-2021-JEE-TUMB/JNE



Firmado
Digitalmente por:
PERU VALENTIN
JIMENEZ LA
ROSA
Fecha: 07/06/2021
20:16:04

Firmado
Digitalmente por:
EDGAR DARIO
ANICETO
CHUNGA
Fecha: 07/06/2021
20:42:42

EXPEDIENTE N° SEPEG. 2021001365

Tumbes, siete de junio de dos mil veintiuno

VISTA, la Resolución N° 00828-2021-JEE-TUMB/JNE, de fecha 7 de junio de 2021 y publicada el 7 de junio de 2021, en el portal institucional (página web) del JNE;

CONSIDERANDO:

Firmado
Digitalmente por:
VILMA
CONSUELO
OROZCO CRUZ
Fecha: 07/06/2021
20:36:20

1. Que, de conformidad con el numeral 201.1 del artículo 201° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
2. Que, de la revisión del número de acta electoral, por error involuntario señalamos un número de acta electoral erróneo.
3. Que, en ese sentido, corresponde rectificar el error material contenido en el número del acta electoral, en los términos siguientes:

Firmado
Digitalmente por:
BÉDER MAURICE
GUERRERO
ROMERO
Fecha: 07/06/2021
20:41:37

Donde dice:

EXPEDIENTE N° EG. 2021001365

Debe decir:

EXPEDIENTE N° SEPEG. 2021001365

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Tumbes en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CORRÍJASE el error material incurrido en la Resolución N° 00828-2021-JEE-TUMB/JNE, de fecha 7 de junio de 2021; toda vez que al ser publicada en el portal institucional (página web) del JNE, se ha consignado erróneamente un código de **EXPEDIENTE N° EG. 2021001365**, SIENDO LO CORRECTO: CODIGO DE **EXPEDIENTE N° SEPEG. 2021001365**

Artículo Segundo: PUBLICAR la presente resolución, en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones y en el panel de este Jurado Electoral Especial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Para verificar la autenticidad de este documento electrónicamente, puede ser contrastado leyendo el código QR.

Portal web www.jne.gob.pe





ELECCIONES GENERALES 2021
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBÉS
RESOLUCION N° 00832-2021-JEE-TUMB/JNE



Firmado
Digitalmente por:
PERU VALENTIN
JIMENEZ LA
ROSA
Fecha: 07/06/2021
20:16:11

PERU VALENTIN JIMENEZ LA ROSA
Presidente

Firmado
Digitalmente por:
EDGAR DARIO
ANICETO
CHUNGA
Fecha: 07/06/2021
20:42:47

VILMA CONSUELO OROZCO CRUZ
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
VILMA
CONSUELO
OROZCO CRUZ
Fecha: 07/06/2021
20:36:29

BEDER MAURICE GUERRERO ROMERO
Tercer Miembro

EDGAR DARIO ANICETO CHUNGA
Secretario Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
BEDER MAURICE
GUERRERO
ROMERO
Fecha: 07/06/2021
20:41:44

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico creado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBÉS

Dirección: Calle Los Andes 300, Tumbés

Portal web www.jne.gob.pe





ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBES

RESOLUCION N° 00828-2021-JEE-TUMB/JNE



Firmado
Digitalmente por:
PERU VALENTIN
JIMENEZ LA
ROSA
Fecha: 07/06/2021
17:28:50

Firmado
Digitalmente por:
EDGAR DARJO
ANICETO
CHUNGA
Fecha: 07/06/2021
17:49:30

EXPEDIENTE N° EG. 2021001365

ACTA ELECTORAL N.° 075508-94-U
TUMBES
TUMBES
TUMBES

Tumbes, siete de junio de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a Segunda Elección Presidencial- Elecciones Generales 2021.

Firmado
Digitalmente por:
VILMA
CONSUELO
OROZCO CRUZ
Fecha: 07/06/2021
17:31:50

CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, por cuanto la cifra consignada como "total de ciudadanos que votaron" es menor a la suma de votos emitidos.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.
 - El "total de ciudadanos que votaron" es **52**
 - Los votos a favor de cada organización política y los votos blancos, nulos e impugnados suman **57**
- Análisis y conclusión:** De acuerdo con el artículo 15, numeral 15.3, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, en el acta electoral en la que el "total de ciudadanos que votaron" es menor a la cifra obtenida de la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se anula el acta electoral y se carga a los votos nulos "el total de ciudadanos que votaron".

Firmado
Digitalmente por:
BÉDER MAURICE
GUERRERO
ROMERO
Fecha: 07/06/2021
17:33:12

En consecuencia, al haberse verificado que el "total de ciudadanos que votaron" es una cifra menor al resultado de la suma de los votos emitidos, corresponde anular el acta electoral y considerar como votos nulos el "total de ciudadanos que votaron".

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero.- Declarar **NULA** la presente acta electoral N° **075508-94-U**.

Artículo segundo.- **CONSIDERAR** como el total de votos nulos, la cifra de **52**.

Artículo tercero.- **PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIR** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss.





ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TUMBES

RESOLUCION N° 00828-2021-JEE-TUMB/JNE



Firmado
Digitalmente por:
PERU VALENTIN
JIMENEZ LA
ROSA
Fecha: 07/06/2021
17:28:56

Firmado
Digitalmente por:
EDGAR DARIO
ANICETO
CHUNGA
Fecha: 07/06/2021
17:49:36

PERU VALENTIN JIMENEZ LA ROSA
Presidente

VILMA CONSUELO OROZCO CRUZ
Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
VILMA
CONSUELO
OROZCO CRUZ
Fecha: 07/06/2021
17:31:58

BEDER MAURICE GUERRERO ROMERO
Tercer Miembro

EDGAR DARIO ANICETO CHUNGA
Secretario Jurisdiccional

Firmado
Digitalmente por:
BÉDER MAURICE
GUERRERO
ROMERO
Fecha: 07/06/2021
17:33:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por el Jurado Electoral Especial de Tumbes, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 020-2013-PCM, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 343 de la Ley N° 29636, Ley del Sistema de Calificación de Documentos Electrónicos, en Tumbes.
Dirección: Calle Los Andes # 343 Tumbes

Portal web www.jne.gob.pe

